



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 282-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 282-2012-GR/GRTC, de fecha 24 de Abril del 2012, y el Oficio N° 288-2012 -GR/GRTC de fecha 02 de mayo del 2012, del Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, a través del cual, solicita se emita el acto resolutivo, de constitución de los miembros del CAFAE, para el periodo 2012 - 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 485-2010-GR/ IPR, de fecha 27 de mayo del 2010, se constituyo el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa con efectividad de Abril 2010 a Marzo 2012;

Que, mediante las Actas de Asambleas Extraordinarias de fecha 12 de Abril 2012, se conformó el Comité de Administración de Fondo y Estímulos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, periodo 2012-2014;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos se constituyen cada dos años por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, siendo integrado por un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces y por tres representantes de los trabajadores elegidos en votaciones;

Que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, el acto constitutivo de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo, deberá registrarse en el Libro Especial que al efecto ha implementado Registros Públicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional signada con el Nro. 485-2010-GRA/PR fecha 27 de mayo del 2010, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR, en vía de regularización, el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, con efectividad a partir de abril del 2012 a marzo del 2014, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:



REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

- Ing. Juan Francisco Rojas Coronado Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, quién la presidirá
- Econ. Luis Alberto Chambi Blanco Jefe de la Unidad de Personal, quién actuará como Secretario.
- CPCC Juan Guillermo García Velásquez Jefe de la Unidad de Contabilidad quién actuará como Contador.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares

- Prof. Reinaldo Javier Carpio Chávez Tesorero
- Alejandro Aguilar Gutiérrez Fiscal
- Carmen Rosa Sanz Vera Vocal

Miembros Suplentes

- Ernesto Raymundo Huaracha Salazar
- Ruth Victoria Aguilar Gutiérrez
- Aníbal Walter Aubert Guzmán



ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR la presente Resolución en la partida registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII – Sede Arequipa, y **DEJAR** sin efecto la Resolución o las Resoluciones que se opongan a la presente resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **0010 (08)** días del mes de mayo del año Dos Mil Doce.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

